



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.

VISTO la Resolución N° 172/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Aldana Georgina TORRES BORDON, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 172/2023 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 172/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y dar validez al cursado de la asignatura Ingeniería de

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Software, sin tener regularizada su correlativa Gestión de Datos y sin tener aprobada su correlativa Paradigmas de Programación, a la alumna Aldana Georgina TORRES BORDON, Legajo N° 41438, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la asignatura Administración de Recursos, sin tener aprobada su correlativa Paradigmas de Programación, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2560/2023

UTN
MEL
DAM